



Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan.*

Artículo único.- Autorízase la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar "COOPERACIÓN XI", a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 14 y el 28 de marzo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal y medios involucrados:

- a) 1 (un) Personal Superior, como Oficial de Enlace del sistema (OENFA) y coordinador de la misión.
- b) 1 (una) aeronave de transporte KC-130H Hércules, con su correspondiente tripulación, en esta ocasión para las funciones (11 integrantes).
- c) 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 con su correspondiente tripulación, en esta ocasión para las funciones (7 integrantes).
- d) 2 (dos) Drones con su correspondiente tripulación de 4 (cuatro) Personal Superior o Subalterno para cumplir funciones como operadores de drones y realización de IS.
- e) 4 (cuatro) Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.
- f) 2 (dos) Personal Superior o Subalterno para PARASAR.
- g) 2 (dos) Personal Superior o Subalternos del servicio de Meteorología.

h) 1 (un) Personal Superior Encargado de la Logística en general.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de marzo de 2026.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



RODRIGO GOÑI REYES
Presidente